



AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA SALONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º — 1418

SANTIAGO, 14 MAY 2019



VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N°153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL N°3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección de Servicios, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de arreglos florales detallados en cotización adjunta, necesarios para la ornamentación y decoración de los diferentes salones que tiene la facultad, para realizar eventos de graduación, ceremonias de premiación y eventos, requeridos por las distintas escuelas, departamentos y unidades que funcionan en la facultad de medicina.
2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Sra. Brenda Recabarren Godoy, Subdirectora de Servicios, según carta de fecha 02 de mayo del 2019. (Solicitud 721902).
3. Que, la compra es financiada por el centro ejecutante N°999999-FM-Bases de Licitación Facultad.
4. Que, los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
5. Que, el producto requerido es distribuido por el proveedor Viviana Angélica Degeri Orellana.
6. Que el costo de realizar un proceso licitatorio y evaluar los productos y/o servicios, requeridos de acuerdo a las características descritas en la documentación adjunta, es desproporcionado en relación al monto de la compra y a las horas del proceso, según consta en la tabla de costos adjunta.
7. Que, en relación con lo expuesto, se configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J perteneciente al Reglamento de la Ley de compras 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición del bien, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.
9. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la compra, bajo la modalidad de trato directo para la adquisición de arreglos florales, por un monto máximo de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) IVA Incluido, con el proveedor Viviana Angélica Degeri Orellana. Rol Único Tributario N° 9.829.409-0.
2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la adquisición de arreglos florales para los distintos salones de la facultad, por un monto máximo de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) IVA Incluido, cuyo texto es el siguiente:

f



Producto que se adquiere:

- Arreglos florales para los distintos salones de la Facultad de Medicina.
- Los bienes y/o servicios adquirir son estándar de simple y objetiva especificación, de manera que, en consecuencia, se formalizará la contratación mediante Orden de Compra de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del D.S. N° 250, Reglamento de la ley de compras.

I. Especificaciones Técnicas del Producto:

- 01 Rosa Decorada
- 01 Arreglo Floral Testera 1
- 01 Arreglo Floral Testera 2
- 01 Arreglo Floral Testera 3
- 01 Arreglo Floral Pedestal
- 01 Ramo Sencillo
- 01 Ramo Especial 1
- 01 Ramo Especial 2
- 01 Ramo Especial 3
- 01 Ramo especial 4
- 01 Condolencias 1
- 01 Condolencias 2
- 01 Canastillo
- 01 Pódium, Alto y Ancho
- 01 Florero(Renovación Semanal)min.2
- 01 Centro de Mesa de Reunión(min.4)

II. Plazo y Lugar de Entrega:

- El plazo de entrega por parte del proveedor será de 02 días hábiles, previa recepción de las órdenes de compras parciales y coordinación con la Facultad.
- El plazo de vigencia de esta adquisición será de 21 meses contados desde la total tramitación del presente acto administrativo o hasta completar el valor contratado con la emisión de órdenes de compra parciales lo que ocurra primero.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia N°1027, Comuna de Independencia.

III. Monto de la adquisición:

- El valor máximo de la adquisición es de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) IVA Incluido.

IV. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago, según previa recepción conforme del producto o servicio y V°B° de la contraparte técnica.
- Cumpliéndose las condiciones señaladas, la Facultad hará efectivo el pago dentro de los 30 días de recibida la factura.

V. Contraparte técnica:

- La contraparte técnica será la Sra. Brenda Recabarren Godoy, Subdirectora de Servicios.
- Corresponderá a la Contraparte Técnica:
 - Realizar seguimiento de los servicios y/o productos contratados.
 - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
 - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

3. **EMÍTANSE** las correspondientes Órdenes de Compra una vez publicada la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

5. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



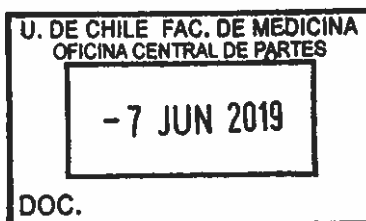
UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE MEDICINA
VICEORGANO DE MEDICINA
SERGIO MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE MEDICINA
DECANO DE MEDICINA
MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Servicios.
 - OCEPA.
- MKP/MAML/BRG/nan.





Santiago, 2 de Mayo de 2019

Señora
SELENE JIL PONCE.
Administradora de Contratos
Facultad de Medicina
PRESENTE

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, trámite Trato Directo, con el proveedor **Viviana Degeri Orellana Rut: 9.829.409-0**, por el monto máximo de \$4.800.000.- IVA incluido, para la adquisición de Arreglos Florales, según solicitud del portal N°721902.

Estos arreglos florales permitirán hermostrar y decorar el espacio físico donde se realizan las graduaciones, premiaciones y ceremonias para los eventos propios de la Facultad de Medicina. Este trato directo permitirá agilizar la compra de los mismos pudiendo dar respuesta más eficiente a los requerimientos de las distintas escuelas, unidades, departamentos, etc. que lo requieran.

La vigencia de este trato directo será hasta el 31 de Enero de 2021 o hasta completar el monto con las órdenes de compra parciales.

Saluda cordialmente.

BRENDA BECABARREN GODOY
Subdirectora de Servicios
Facultad de Medicina

jardinvitalchile@gmail.com

www.jardinvital.cl



Cotización

19-029

VIVIANA ANGELICA DEGERI ORELLANA RUT.: 9.829.409-0
FONOS: 9 93211611 - 9 94902161

RUT	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
60.910.000-1	Universidad de Chile	Leonor Farias	30-04-2019	Santiago
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Pago
229786351	Independencia 1027	lfarias@med.uchile.cl		F/. 30 días

Ítem	Categoría	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Ceremonia	Rosa decorada	1	Unidad	\$ 1.890,00	\$ 1.890,00
2		Arreglo Floral Testera 1	1	Unidad	\$ 44.000,00	\$ 44.000,00
3		Arreglo Floral Testera 2	1	Unidad	\$ 54.500,00	\$ 54.500,00
4		Arreglo Floral Testera 3	1	Unidad	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00
5		Arreglo Floral Pedestal	1	Unidad	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
6		Ramo Sencillo	1	Unidad	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
7		Ramo Especial 1	1	Unidad	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
8		Ramo Especial 2	1	Unidad	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
9		Ramo Especial 3	1	Unidad	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00
10		Ramo Especial 4	1	Unidad	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00
11		Condolencias 1	1	Unidad	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00
12		Condolencias 2	1	Unidad	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
13		Canastillo	1	Unidad	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00
14		Podium, alto y ancho	1	Unidad	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
15		Florero (Renovación semanal) min.2	1	Unidad	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00
16		Centro de Mesa de Reunión (min. 4)	1	Unidad	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00
17						\$ -
18						\$ -
19		Sólo se consideran flores finas, frescas				\$ -
20		colores a elección y de acuerdo a				\$ -
21		disponibilidad según temporada y stock.				\$ -
22		Despacho y puesto en lugar de				\$ -
23		Ceremonia incluido en el precio.				\$ -
24		Trabajo de primera calidad.				\$ -
25						\$ -
La presente cotización contempla vigencia hasta el 31 de Enero 2021, a partir de la fecha de emisión. Forma de Pago, contra factura 30 días. Considera despacho, ornamentación y servicios de Decoración de Ceremonias de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Plazo mínimo de solicitud para entrega de los arreglos florales 2 días hábiles desde la recepción de la respectiva Orden de Compra.					SubTotal 1	\$ 608.390,00
					Descuento	\$ -
					Subtotal	\$ 608.390,00
					IVA (19%)	\$ 115.594,10
					Valor total	\$ 723.984,10



ANEXO TECNICO

ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES UNIVERSIDAD DE CHILE, UCHILE FACULTAD DE MEDICINA

ABRIL DE 2019

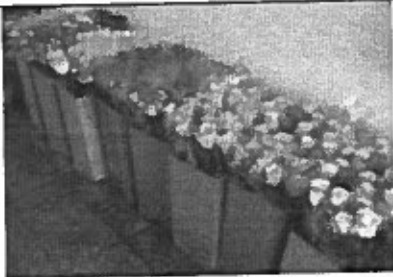
PRODUCTO REQUERIDO:

UNIVERSIDAD DE CHILE, UCHILE FACULTAD DE MEDICINA Requiere:
LA ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES, PARA LA DECORACIÓN DE EVENTOS, CEREMONIAS Y GRADUACIONES.


DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO:

Jardín Vital ofrece el Servicio de confección y entrega de los siguientes Arreglos Florales según el producto requerido.

Cada Arreglo considera flores frescas de la más alta calidad, conforme al nivel de cada evento que la Facultad de Medicina necesite. El Follaje a utilizar también será de primera calidad. Las fotos que se muestran son referenciales, se ajustarán a los colores requeridos.

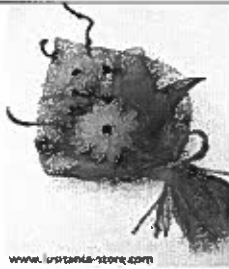

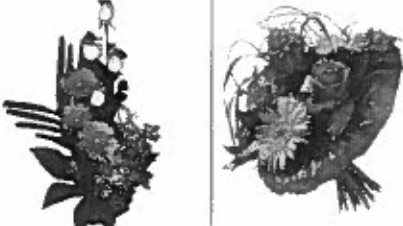

Producto	Especificaciones Técnicas	Fotografía Referencial
Rosa Decorada	Se ofrecen rosas ecuatorianas únicas en papel celofán atadas con rafia. Se entregarán en cajas pinchadas en espuma floral hidratada. Los colores podrán elegirse según disponibilidad.	






<p>Pedestales</p>	<p>Se ofrece arreglo floral sobre pedestal fierro forjado regulable en altura con flores seleccionadas de la estación, según los colores que el mandante necesite. Altura 1,80 mt x 1 mt ancho.</p>	
--------------------------	---	---






Jardin Vital

<p>Ramo Sencillo</p>	<p>Se ofrece Ramo con 2 Gerberas, fino follaje, envuelto en papel arroz y atado con rafia.</p>	 <p><small>www.ursplanis-store.com</small></p>
<p>Ramo Especial 1</p>	<p>Se ofrece Ramo con 3 Rosas ecuatorianas, 2 maules y fino follaje, envuelto en papel arroz, atado con rafia.</p>	
<p>Ramo Especial 2</p>	<p>Se ofrece Ramo con 3 Rosas ecuatorianas, 1 maule, 2 gerberas, 4 alstroemerias, todo envuelto en papel arroz y malla, atado con rafia. Se ofrecen 2 modelos.</p>	
<p>Ramo Especial 3</p>	<p>Se ofrece Ramo con 12 rosas ecuatorianas, millium como flor de complemento, 2 arecas como follaje, todo envuelto en papel crepé floral atado con muselina en el tono.</p>	



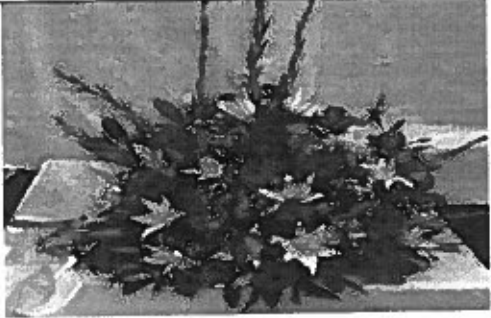

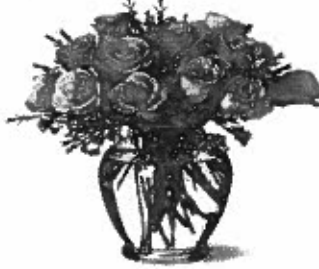

<p>Ramo Especial 4</p>	<p>Se ofrece Ramo con 12 rosas ecuatorianas de tallo largo con wats e hipérico envuelto en papel crepé floral atado con cinta de muselina.</p>	
<p>Condolencias 1</p>	<p>Se ofrecen cojines funerarios con rosas, gerberas, maules, millium. Que mida 60 cm de largo x 18 cm de alto.</p>	
<p>Condolencias 2</p>	<p>Se ofrecen cojines funerarios con rosas, lillium, gerberas y millium, Que mida 65 cm de largo x 20 cm de alto.</p>	



<p>Canastillo</p>	<p>Se ofrece arreglo floral sobre canastillo de mimbre. Medidas 50 cm de largo x 25 de ancho y 40 cm de alto.</p> <p>Modelos en flores silvestres</p>	
	<p>Modelo en Rosas y fino follaje</p>	
<p>Podium</p>	<p>Se ofrece arreglo floral sobre una base de madera tronco con flores seleccionadas de la estación, los colores predominantes se realizarán de acuerdo a lo requerido por el mandante. Arreglo de medidas 1 mt alto x 1 mt de ancho.</p>	



Jardín Vital

	<p>Modelo Podium colores</p>	
<p>Florero</p>	<p>Se ofrecen floreros con finas flores y follaje. Tamaños de florero a definir.</p>	
		
<p>Centro de Mesa de Reunión</p>	<p>Se ofrecen arreglos de centros de mesa ovalados o redondos, colores a elección. Con o sin velas. Mide 50 cm de diámetro.</p>	



	Modelo Rosas y Velas	
--	----------------------	--

Plazo de Entrega: *JardinVital*, se compromete a confeccionar y despachar los Arreglos Florales contratados el día y la hora que sea indicado.

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 03-05-2019 9:18

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
9.829.409-0	VIVIANA ANGELICA DEGERI ORELLANA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



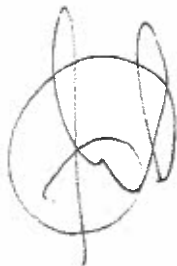
Imprimir Certificado >

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En **Santiago, Chile**, a **02 de Mayo 2019**, **Viviana Angélica Degeri Orellana**, rut. **9.829.409-0**, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a) No soy funcionario directivo de la Universidad de Chile.
- b) No soy cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
- c) No haber sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- d) No haber sido condenado(a) por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal.
- e) Que no me encuentro afecto a la prohibición del artículo 10 de la Ley 20.393, esto es, no haber sido condenado, temporal o permanentemente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito de cohecho. Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal de la República de Chile.

Que estoy en conocimiento que, conforme al mismo artículo 4°, en caso de existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.



VIVIANA ANGELICA DEGERI ORELLANA
Rut.; 9.829.409-0

.....
(Nombre y Rut del proponente)

Fecha: **Mayo 02 de 2019.**



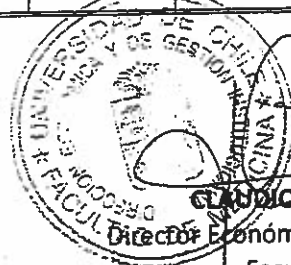
ACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

JUSTIFICACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE TRATO DIRECTO

Que conforme los antecedentes analizados y la relevancia de la adquisición y/o contratación, es fundamental recurrir a la contratación directa de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 N°7 letra J de la Ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

Que el costo de realizar un proceso licitatorio y evaluar los productos y/o servicios, requeridos de acuerdo a las características descritas en la documentación adjunta, es desproporcionado en relación al monto de la compra y a las horas del proceso, según consta en la siguiente tabla:

PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	HH ASOCIADAS POR PROCESO	VALOR HH (CLP)	PROCESOS A REALIZAR	Total Hrs * procesos realizados por licitación	MONTO TOTAL (CLP)
Solicitante Ingresar requerimiento al portal de Servicios y Aprobación del Jefe del departamento, unidad, servicio, etc.	1,0	8.958	2	2,00	17.916
Encargada de Convenio Marco revisión y/o emisión de certificado.	1,0	3.750	1	1,00	3.750
Administradores Contratos, Elaboración de Bases e ingreso plataforma MP.	1,5	6.667	2	3,00	20.001
Supervisora de Compras y Servicios, Revisión Bases, apertura, confección Resolución Adjudicación, Adjudicación y emisión OC. (+2 personas)	2,5	10.417	5	12,50	130.213
Subdirectora de Servicios, Revisión y V°B°.	1,0	13.750	2	2,00	27.500
V°B° Director Económico y de Gestión Institucional y Subdirector Económico	0,5	27.500	2	1,00	27.500
Secretaria de Servicios (Registrar y enviar a V°B° de Dirección Jurídica, Fotocopiar, registrar y enviar a OCEPA, escaneo Resolución)	1,0	3.542	5	5,00	17.710
Estafeta (trasladar documentos para V°B° DEGI, Dirección Jurídica y envió documentación a OCEPA)	1,0	2.708	3	3,00	8.124
Dirección Jurídica (2 abogados y secretaria) V°B° y Revisar, enviar bases y adjudicación a firma autoridades.	2,5	35.208	2	5,00	176.040
Decanato; Decano, Vicedecana y Secretarias (Firma bases, adjudicación).	1,0	76.250	4	4,00	305.000
Comisión Evaluadora (1)	2,5	15.000	1	2,50	37.500
Registro Jefe Oficina Central de Partes y Estafeta	0,2	8.333	2	0,40	3.333
Registro, Revisión, Firma Contraloría Universitaria.	4,0	65.480	8	32,00	2.095.360
TOTAL	20	277.563	39	73	2.869.947



CLAUDIO GYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

Subdirección de Servicios (DEGI)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 07 de mayo del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: arreglos florales para los distintos salones de la Facultad, detallados en cotización adjunta, según centro ejecutante N°999999-FM-Bases de Licitación Facultad, cuyo monto máximo es de \$4.800.000.-(cuatro millones ochocientos mil pesos)IVA incluido (Solicitud: 721902).



CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

COV/CNV/BRC/nan

